

2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California

Mexicali, Baja California, 08 de septiembre de 2022

Asunto: Iniciativa Oficialía de Partes

Diputada Alejandra María Ang Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.
Presente.-

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
13 SEP 2022
OFICIALIA DE PARTES

Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite correspondiente la siguiente, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

La presente propuesta legislativa, tiene por objeto que, octubre de cada año calendario, será declarado Mes en favor de una Vida Libre de Violencias para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, a fin de concienciar sobre tal problema y fortalecer la cultura de la denuncia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
13 SEP 2022
DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA


DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 TER A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Niñas, niños y adolescentes de Baja California se encuentran sufriendo una violencia brutal, no solamente en las calles, sino en sus propios hogares.

En 2021, tuvimos un incremento de 20% en el número de menores que tuvieron que salir de sus casas y recibir protección en un albergue estatal.

Actualmente, hay 2 mil 225 niñas, niños y adolescentes de Baja California, en instalaciones de este tipo.

Y es que, el año pasado, hubo 33 mil denuncias al 911 en Baja California, para informar de agresiones físicas, verbales, morales o psicológicas en contra de algún miembro de una familia.

Los hogares de Baja California están en llamas, evidentemente, y necesitan de nuestra acción porque, en ese infierno terrible, están creciendo las futuras generaciones.

Cierto es que la familia ha sido, es y seguirá siendo, el pilar fundamental de nuestra sociedad, el suelo firme sobre el cual se construyen los cimientos de nuevas generaciones; es pieza insustituible en la casa grande de todas y todos, que es la sociedad; es ahí donde aprendemos valores, donde entendemos las responsabilidades que tenemos como personas, ante las y los demás y ante nosotras y nosotros mismos; es en el seno familiar donde nos enseñan el amor, la compasión y la

empatía; es en el cobijo del hogar donde nos muestran el camino para lograr nuestros propósitos de vida, a través de la cultura del esfuerzo.

Sin embargo, no todas las familias pueden otorgarles estos cimientos a sus integrantes. Por desgracia, las adicciones y la violencia, que en muchas ocasiones generan estas, han sido feroces enemigos de las familias.

Ponderar y reconocer el papel indispensable de la familia en la sociedad, no implica cerrar los ojos ante las 33 mil denuncias que, en 2021, se recibieron en el 911, por violencia familiar, o frente a los 851 menores que, el año pasado, tuvieron que ser protegidos en un albergue.

Resaltar que no hay mejor lugar para una niña o un niño que el seno familiar, no significa que deban permanecer con una familia disfuncional, viviendo un auténtico infierno, que debe dolernos a todas y todos.

En tal sentido, resulta indispensable que la sociedad tome conciencia de que no podemos seguir teniendo a niñas, niños y adolescentes, en un entorno de violencia; casos como los de Iván, niño de 4 años brutalmente violentado, no son ya, por desgracia, la excepción, sino que, en entornos de alta marginación, se han vuelto la regla.

Una regla ante la cual no puede cerrar los ojos la sociedad.

Y nosotras y nosotros, como diputadas y diputados, menos.

Resalta en Baja California el hecho de que todas las campañas contra la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, se halla orientada a las personas adultas, quienes no siempre están dispuestas a denunciar, pero a ser testigos de las tropelías cometidas en perjuicio de los menores, como sucedió con la niñera que cuidaba a Iván.

Por ello, necesitamos fortalecer la cultura de la denuncia en las y los menores, para que sean ellas y ellos quienes alertan de la forma en que son sometidos a tratos infamantes, claramente atentatorios de sus derechos y que son, además, conductas delictivas que ameritan ser sancionadas.

La forma existe, como dio ejemplo, en 2013, la organización española ANAR (Ayuda a niños y adolescentes en riesgo) que colocó una campaña en parabuses con un mensaje “secreto” que sólo podía ser observado por los más pequeños.

Usando la tecnología, los carteles de la campaña tenían dos mensajes. Uno se mostraba al nivel de estatura de una persona mayor y decía: “A veces el maltrato infantil sólo es visible para el niño que lo sufre”, pero había otro mensaje visible al nivel de la estatura de un niños que expresaba: “Si alguien te lastima, llámanos y te ayudaremos”.

Lo único que necesitamos para implementar esas y otras medidas en Baja California son dos cosas: conciencia de la sociedad y voluntad política. Ambas están en nuestras manos, como legisladoras y legisladores de este Honorable Congreso local.

- **Reforma que adiciona los artículos 47 Bis y 47 Ter a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California:**

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE REFORMA
SIN CORRELATIVO	<p>Artículo 47 Bis.- El Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán mecanismos para que niñas, niños y adolescentes puedan denunciar cualquier tipo de maltrato o violencia ante las autoridades correspondientes, sin necesidad de intermediarios.</p> <p>Artículo 47 Ter.- El mes de octubre de cada año calendario, será declarado Mes en favor de una Vida Libre de Violencias para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, a fin de concienciar sobre tal problema y fortalecer la cultura de la denuncia</p>

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 TER A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

UNICO.- Se adicionan los artículos 47 Bis y 47 Ter a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 47 Bis.- El Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán mecanismos para que niñas, niños y adolescentes puedan denunciar cualquier tipo de maltrato o violencia ante las autoridades correspondientes, sin necesidad de intermediarios.

Artículo 47 Ter.- El mes de octubre de cada año calendario, será declarado Mes en favor de una Vida Libre de Violencias para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, a fin de concienciar sobre tal problema y fortalecer la cultura de la denuncia